

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		MAHP03.03.01.P011.F001	
			VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	19/09/2025	2. Número Consecutivo	DS	4132	2995
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890,399,011	3
5. Organismo	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		6. Centro Gestor	4132	
7. Dirección - Organismo	Avenida 2 Norte #10 - 70 Piso 10 CAM		8. Teléfono	6689100	

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	MORA HURTADO JEAN PAUL		10. NIT/C.C.	14,896,951	5
11. Dirección	CALLE 1A # 62A - 130 APTO 406		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	jepamoh@hotmail.com		14. Teléfono	3155604430	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestar servicios profesionales especializados Cuota Nueve (9)				
16. Valor de la Operación	\$ 7,525,000	SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE			

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4132.010.26.1.070-2025	18. CDP	3700025570 - 3700027142		
		19. RPC	4500352064 - 4500379246		
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación.				
21. Valor del Contrato	\$ 90,300,000	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 9	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4132.010.26.1.070 -2025	
Nombre completo del contratista: JEAN PAUL MORA HURTADO	
Documento de identificación: 14.896.951	
Nombre del supervisor: VANESSA FERNANDA LOPEZ ROJAS	
Organismo: Departamento Administrativo de Planeación Distrital	
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/ENE/2025	Fecha terminación 30/DIC/2025
Modificación(es) al contrato: Entre los suscritos DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA, identificado(a) con CC. 14.623.932 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0833 del diecisiete (17) de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 688 del 17 de septiembre de 2024, , de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y JEAN PAUL MORA HURTADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14896951 expedida en Buga (Valle), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios No 4132.010.26.1.070-2025.

Suspensión: N/A.

Reanudación: N/A.

Cesión: N/A.

Terminación anticipada: N/A.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de sesenta millones doscientos mil Pesos M/Cte. (\$60.200.000).

Adición: ADICIONAR al Contrato No. 4132.010.26.1.070-2025 por la suma de TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$30.100.000), en este sentido, el valor total del contrato será por la suma de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$90.300.000), amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700027142 del 8/14/2025 y apropiación presupuestal No. 4132/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999.

Prórroga: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4132.010.26.1.070-2025, suscrito con JEAN PAUL MORA HURTADO hasta el treinta (30) de diciembre de 2025.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
---	----	----

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$90.300.000	\$7.525.000	\$60.200.000	\$22.575.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9491122810 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1737158423 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 01/sep/2025 Periodo de pago de la seguridad social: agosto de 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Actividades realizadas:

1. Realizar la evaluación de las solicitudes de registro y control posterior de viabilidad y/o modificación de proyectos de inversión que le sean asignados en los aplicativos del Banco de Proyectos del orden Territorial y/o Nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Brindó respuesta a las comunicaciones enviadas por los organismos solicitando el control posterior de viabilidad y las modificaciones presupuestales y elaboró los oficios de envío al Departamento Administrativo de Hacienda, conforme al tipo de modificación.

2. Brindar apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en los temas relacionados con banco de proyectos.

- Realizó la actualización del archivo denominado “Reporte de Actualizaciones Banco de Proyectos 2025” dispuesto en el drive de la Unidad compartida BANCO DE PROYECTOS 2025/1. ACTUALIZACIONES DE PROYECTOS con la información de las actualizaciones presupuestales gestionadas durante el periodo; dicho archivo es insumo para el seguimiento de los instrumentos de control de MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad asociados al Banco de Proyectos.
- Realizó ajuste a los 6 formatos de actualización utilizados en el proceso del Banco de Proyectos cargando los últimos datos maestros suministrados por el Departamento administrativo de Hacienda, también actualizó el formato cadena de valor.

3. Apoyar la estructuración y desarrollo de modificaciones o mejora al aplicativo del banco de proyectos de los módulos PPM y PS.

- Realizó pruebas en QAS para verificar que algunos campos en PPM posterior a la realización del control posterior de viabilidad de los proyectos queden bloqueados.

4. Brindar Apoyo en la elaboración de informes derivados de la gestión de banco de proyectos.

- Realizó la actualización del reporte mensual de ejecución presupuestal que entrega el Departamento de Hacienda como insumo para los organismos de la administración.
- Realizó ajuste y actualización del reporte de ejecución mensual para el portal web.
- Realizó el informe CUIPO mensual con la ejecución presupuestal del periodo.

5. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Realizó asistencia técnica al equipo de Banco de proyectos de Planeación en relación con la incorporación de recursos en proyectos mediante análisis de máxima capacidad.
- Participó en reunión con la gobernación para aclarar diligenciamiento formato de recursos SGP 2024 y realizó el diligenciamiento de este junto al quipo de Plan de Desarrollo para su correcta presentación.
- Participó en reuniones con la subdirección y el equipo del Departamento de Hacienda para revisar las cuotas presupuestales y la asignación de techos a los organismos.
- Realizó archivo en Excel para registrar las cuotas presupuestales entregadas por DAH, las inflexibilidades, el análisis histórico de los recursos asignados, realizar la distribución según análisis en mesas técnicas y presentar resumen de los resultados.
- Participó en reunión para ver la muestra de la funcionalidad de Invertir para Crecer en la plataforma Pa'que veás!.
- Realizó la consolidación de la información de los proyectos del presupuesto participativo para POAI 2026 y la información pertinente para realizar los oficios a los CALI.
- Realizó la actualización de los horizontes de los proyectos consolidado los que no presentan horizonte en PPM, se socializo con los técnicos de organismos de SDI para realizar los ajustes.
- Elaboró la respuesta a derecho de petición presentado por Mi Cali Contrata Bien en relación con los proyectos de empréstito incluidos en de los tres primeros contratos con bancos.
- Realizó la revisión de Decretos y Resoluciones resultantes de los trámites de actualización de proyectos evaluados que fueron enviados a contabilización al Departamento Administrativo de Hacienda.
- Actualizo la herramienta máxima adición posible con la ejecución al corte de Agosto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Nota: Las evidencias relacionadas con el presente informe se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1lyr63sFmk0kw4myXM4m-JtQY3fXv7nl2?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A.

Constancia de Paz y Salvo : N/A.

Observaciones al informe técnico: N/A.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



VANESSA FERNANDA LÓPEZ ROJAS
Supervisora



RUBY CERÓN ERAZO
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14896951		MORA HURTADO JEAN PAUL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 1A 62A 130 apto 406	CALI-VALLE	4004345	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1737158423		9491122810	I	2025/09/11	2025/09/01	BANCOLOMBIA	\$873,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 14896951	MORA HURTADO JEAN PAUL	25-14	30	\$3,010,000	\$481,600	EPS010	30	\$3,010,000	\$376,300		0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,010,000	\$15,800	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$3,010,000	\$481,600			\$3,010,000	\$376,300			\$0	\$0			\$3,010,000	\$15,800		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$481,600	\$0	\$0	\$481,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$481,600	\$0	\$0	\$481,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,800	\$0	\$0	\$15,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$15,800	\$0	\$0	\$15,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$376,300	\$0	\$0	\$376,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$376,300	\$0	\$0	\$376,300
TOTAL				1	\$873,700	\$0	\$0	\$873,700

jepamoh@hotmail.com

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Enviado el: viernes, 29 de agosto de 2025 10:35 p. m.
Para: jepamoh@hotmail.com
Asunto: PSE - Transacción Aprobada ✓ CUS 1737158423



¡Hola, JEAN PAUL MORA HURTADO!

Estado de la Transacción: Aprobada ✓

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 873.700

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9491122810

Fecha de la transacción: 29/08/2025

CUS: 1737158423

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.

No abras enlaces sospechosos.

Cambia tus contraseñas con regularidad.

Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.

Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comuníquese con nosotros:



En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5



Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

**INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2025
(CUOTA 9 DE 12)**

DE: JEAN PAUL MORA HURTADO

PARA: VANESSA FERNANDA LÓPEZ ROJAS, Supervisor del contrato de prestación de servicios en el Departamento Administrativo de Planeación como profesional especializado No.4132.010.26.1.070-2025

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación.

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales especializados en el Departamento Administrativo de Planeación, me permito entregar mi informe de las siguientes actividades realizadas en el periodo SEPTIEMBRE de 2025:

Yo, JEAN PAUL MORA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía 14.896.951 de Buga, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.070 de 2025 cuyo objeto es “Prestar servicios especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación”, certifico que realicé las siguientes actividades correspondiente a la 9 Cuota, en función de las obligaciones específicas de mi contrato:

CUOTA 09:

Actividades realizadas:

1. Realizar la evaluación de las solicitudes de registro y control posterior de viabilidad y/o modificación de proyectos de inversión que le sean asignados en los aplicativos del Banco de Proyectos del orden Territorial y/o Nacional.

- Brindé respuesta a las comunicaciones enviadas por los organismos solicitando el control posterior de viabilidad y las modificaciones presupuestales y elaboró los oficios de envío al Departamento Administrativo de Hacienda, conforme al tipo de modificación.

2. Brindar apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en los temas relacionados con banco de proyectos.

- Realicé la actualización del archivo denominado “Reporte de Actualizaciones Banco de Proyectos 2025” dispuesto en el drive de la Unidad compartida BANCO DE PROYECTOS 2025/1. ACTUALIZACIONES DE PROYECTOS con la información de las actualizaciones presupuestales gestionadas durante el periodo; dicho archivo es insumo para el seguimiento de los instrumentos de control de MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad asociados al Banco de Proyectos.
- Realicé ajuste a los 6 formatos de actualización utilizados en el proceso del

**INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2025
(CUOTA 9 DE 12)**

Banco de Proyectos cargando los últimos datos maestros suministrados por el Departamento administrativo de Hacienda, también actualizó el formato cadena de valor.

3. Apoyar la estructuración y desarrollo de modificaciones o mejora al aplicativo del banco de proyectos de los módulos PPM y PS.

- Realicé pruebas en QAS para verificar que algunos campos en PPM posterior a la realización del control posterior de viabilidad de los proyectos queden bloqueados.

4. Brindar Apoyo en la elaboración de informes derivados de la gestión de banco de proyectos.

- Realicé la configuración del reporte mensual de ejecución presupuestal que entrega el Departamento de Hacienda y realizó su respectiva actualización como insumo para los organismos de la administración.
- Realicé ajuste y actualización del reporte de ejecución mensual para el portal web.
- Realicé el informe CUIPO mensual con la ejecución presupuestal del periodo.

5. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

- Realicé asistencia técnica al equipo de Banco de proyectos de Planeación en relación con la incorporación de recursos en proyectos mediante análisis de máxima capacidad.
- Participé en reunión con la gobernación para aclarar diligenciamiento formato de recursos SGP 2024 y realizó el diligenciamiento de este junto al quipo de Plan de Desarrollo para su correcta presentación.
- Participé en reuniones con la subdirección y el equipo del Departamento de Hacienda para revisar las cuotas presupuestales y la asignación de techos a los organismos.
- Realicé archivo en Excel para registrar las cuotas presupuestales entregadas por DAH, las inflexibilidades, el análisis histórico de los recursos asignados, realizar la distribución según análisis en mesas técnicas y presentar resumen de los resultados.
- Participé en reunión para ver la muestra de la funcionalidad de Invertir para Crecer en la plataforma Pa'que veás!.
- Realicé la consolidación de la información de los proyectos del presupuesto participativo para POAI 2026 y la información pertinente para realizar los oficios a los CALI.
- Realicé la actualización de los horizontes de los proyectos consolidado los que no presentan horizonte en PPM, se socializo con los técnicos de organismos de SDI para realizar los ajustes.
- Elaboré la respuesta a derecho de petición presentado por Mi Cali Contrata Bien en relación con los proyectos de empréstito incluidos en de los tres primeros contratos con bancos.
- Realicé la revisión de Decretos y Resoluciones resultantes de los trámites

**INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2025
(CUOTA 9 DE 12)**

de actualización de proyectos evaluados que fueron enviados a contabilización al Departamento Administrativo de Hacienda.

- Actualicé la herramienta máxima adición posible con la ejecución al corte de agosto.

SEGURIDAD SOCIAL:

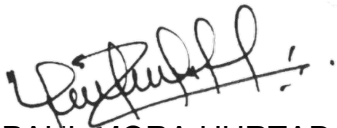
Yo, JEAN PAUL MORA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía 14.896.951 de Buga, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.070 de 2025, certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, con forma de pago mes vencida pagada con el número de planilla 9491122810 y el IBC Ingreso Base de Cotización por valor de \$3.010.000 que corresponde al 40% del valor de la cuota, correspondiente al mes de AGOSTO 2025

Observaciones Pago Seguridad social: Sin observaciones

Se adjuntan evidencias en el drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1Iyr63sFmk0kw4myXM4m-JtQY3fXv7nl2?usp=drive_link

Firmado en: Santiago de Cali Distrito Especial, 19 de septiembre de 2025



JEAN PAUL MORA HURTADO

Contratista

C.C. 14.896.951

Copia: Expediente - contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4132.010.26.1.070-2025
CONTRATISTA	JEAN PAUL MORA HURTADO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	14896951 expedida en Buga (Valle)
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación.
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/01/2025
FECHA DE INICIO	14/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29/08/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	29/08/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: 1. Que el Departamento Administrativo de Planeación, en razón de sus necesidades de conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", suscribió contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4132.010.26.1.070-2025, con el (la) señor (a) JEAN PAUL MORA HURTADO, el día 12/01/2025, el cual inició a partir del día 14/01/2025, tal como consta en la plataforma SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

2. Que el objeto del contrato suscrito con JEAN PAUL MORA HURTADO es el siguiente: "Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación."
3. Que en atención a las condiciones del estudio previo el plazo de ejecución es a partir de la fecha de ejecución del contrato y hasta el 29/08/2025.
4. Que de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del mencionado contrato, se pactó como valor la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$60.200.000) y se estableció la forma de pago en OCHO(8) cuotas cada una por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE(\$7.525.000).
5. Que el supervisor del contrato ha revisado que, durante la ejecución de este, el contratista ha cumplido con cada una de las actividades señaladas en la cláusula primera del complemento al contrato electrónico.
6. Que mediante Acuerdo 0578 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", el cual tiene como objetivos "(...) 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano sostenible y resiliente, estableciendo una conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad".
7. Que para la presente vigencia el Concejo de Santiago de Cali mediante Acuerdo No. 0591 del 10 de diciembre de 2024 aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2025 con el cual el Organismo está dando cumplimiento a los objetivos estrategias, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "Cali Capital Pacífica de Colombia"

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

2024-2027 así como a las responsabilidades y funciones que le son propias de su gestión en los términos del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516.

8. Que una vez revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el objeto de contratación y las actividades antes descritas, manteniéndose vigente la acreditación surtida a través de la certificación de Insuficiencia de personal identificada en el Sistema de Gestión Documental con radicado No. 202541370400000374 del 03 de enero de 2025 expedida por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, razón por la cual se requiere continuar con el apoyo del contratista para la ejecución de las actividades convenidas.
9. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores, queda evidenciada la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 4132.010.26.1.070-2025, dando lugar a que el (la) contratista JEAN PAUL MORA HURTADO que viene prestando los servicios al Departamento Administrativo de Planeación, continúe haciéndolo, esto con el fin de cumplir con las necesidades del organismo.
10. Que el valor de la adición es por la suma de TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$30.100.000) el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Prorrogar el contrato de prestación de servicios No 4132.010.26.1.070-2025 hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025 y adicionar TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$30.100.000)

NOMBRE COMPLETO: VANESSA FERNANDA LOPEZ ROJAS

CARGO: Subdirector de Departamento Administrativo

CIUDAD Y FECHA: 20 de agosto de 2025

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14193822
Número del contrato	4132.010.26.1.070-2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	14/01/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	12 Meses
Tiempo adiciones en días	122 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Pos Consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**

COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado



Jean Paul Mora Hurtado

COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Jean Paul Mora Hurtado	Bancolombia	Savings	82522166151

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Jean Paul Mora Hurtado Fecha de aprobación: 12/01/2025 10:22:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Diego Andres Giraldo Arboleda Fecha de aprobación: 12/01/2025 11:22:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7225734_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7225734_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Planeación Municipal
Proceso de Contratación	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departam
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	90.300.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No. 4132.010.26.1.070-2025

Nombre del contratista: JEAN PAUL MORA HURTADO
Documento de identificación: 14896951 expedida en Buga (Valle)

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar la evaluación de las solicitudes de registro y control posterior de viabilidad y/o modificación de proyectos de inversión que le sean asignados en los aplicativos del Banco de Proyectos del orden Territorial y/o Nacional. 2. Brindar apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en los temas relacionados con banco de proyectos. 3. Apoyar la estructuración y desarrollo de modificaciones o mejora al aplicativo del banco de proyectos de los módulos PPM y PS. 4. Brindar Apoyo en la elaboración de informes derivados de la gestión de banco de proyectos. 5. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en OCHO (8) cuotas por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.525.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC).
PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el **CONTRATANTE** efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales:
 A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente aplicable, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El **CONTRATISTA** debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el **CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el **CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al **CONTRATANTE** para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable F) El **CONTRATISTA** se compromete a mantener

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	005

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA
Departamento Administrativo de Planeación

JEAN PAUL MORA HURTADO
C.C. N° 14896951
expedida en Buga (Valle)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7225734

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

4 días de tiempo transcurrido (11/01/2025 7:59:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

4132.010.26.1.070-2025

Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

8 Meses

Fecha de inicio de contrato

2 días de tiempo transcurrido (14/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

29/08/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

Jean Paul Mora Hurtado

COLOMBIA, Cali

Número de documento 14896951

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Jean Paul Mora Hurtado	Bancolombia	Ahorros	82522166151

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Jean Paul Mora Hurtado

Fecha de aprobación: 12/01/2025 10:22:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Diego Andres Giraldo Arboleda

Fecha de aprobación: 12/01/2025 11:22:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_7225734_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7225734
Proveedor Jean Paul Mora Hurtado
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ HV SIGEP - HV - JEAN PAUL MORA HURTADO.pdf	HV SIGEP - HV - JEAN PAUL MORA HURTADO.pdf	Descargar Detalle
☐ Certificado de cuenta bancaria.pdf	Certificado de cuenta bancaria.pdf	Descargar Detalle
☐ Examen médico pre ocupacional.pdf	Examen médico pre ocupacional.pdf	Descargar Detalle
☐ Fotocopia de Cédula.pdf	Fotocopia de Cédula.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CAM Torre Alcaldía Piso 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CAM Torre Alcaldía Piso 10
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CAM Torre Alcaldía Piso 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1

CO1.PCONTR.7225734

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

60.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111501	PRESTACION DE SERVICIOS	8,00	UN	7.525.000,00	7.525.000,00	60.200.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
DOC PROPUESTA.zip	DOC PROPUESTA.zip	(detalle)
VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS.pdf	VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí

☒ No

*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Valor

☒ Sí

☐ No

*

60.200.000

Total 60.200.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3700025570	CDP	No se ha iniciado	60.200.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

0 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

☐	4500352064	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	60.200.000 COP	60.200.000 COP	- -	SIIF Detalle Editar
--------------------------	------------	--------------------	---	-------------------	----------------	----------------	-----	---

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Última consulta a SIIF